



001

GOBIERNO REGIONAL APURIMAC
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 001 -2013-GR-APURIMAC/GRI

Abancay, 30 ENE. 2013

VISTO:

El Memorando N° 028-2013-GR-APURIMAC-GRI.13 de fecha 21 de enero del 2013, y demás documentos que se adjuntan, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Apurímac es un organismo público con autonomía política, económica y administrativa que está regulada por la Ley N° 27783 de las Bases de Descentralización y la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902;

Que mediante la Resolución Gerencial Regional N° 032-2012-GR.APURIMAC/GRI se designó la Comisión Especial que tendrá a su cargo la Revisión y Aprobación de los Expediente Técnicos - CRAET del Proyectos **"Mejoramiento del Servicio Educativo, para el Fortalecimiento de las Capacidades de Aprendizaje de los Estudiantes de la IEP N° 54393 de Chapimarca del Distrito de Chuquibambilla, Provincia de Grau – Apurímac"** conforme al detalle siguiente:

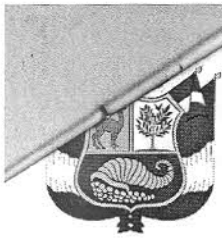
Presidente	: Arq. Magnolia Monzón Galindo	CAP N° 8182
Miembro Titular	: Ing. Julio E. Ayque Rosas	CIP N° 58078
Miembro Titular	: Ing. Melbia Torres Fernández	CIP N° 73634

Que, mediante el Informe N° 021-2013-GRAP/GRI/13.02-SGED de fecha 17 de enero del 2013, la Sub Gerente de Estudios Definitivos solicita la **reconformación de la Comisión de Revisión y Aprobación del Expediente Técnico** del Proyecto "Mejoramiento del Servicio Educativo, para el Fortalecimiento de las Capacidades de Aprendizaje de los Estudiantes de la IEP N° 54393 de Chapimarca del Distrito de Chuquibambilla, Provincia de Grau – Apurímac", debido a que la presidenta de la comisión ya no presta sus servicios en el Gobierno Regional de Apurímac, por lo que solicita el cambio del presidente de la comisión antes mencionada proponiendo como presidente a la Ing. Janet Medina Vega;

Por tanto, de acuerdo a las normas legales citadas precedentemente en la parte considerativa de la presente Resolución y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, sus modificatorias y la Directiva General N° 001-2010-GR.APURIMAC/PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR la Comisión de Revisión y Aprobación de los Expediente Técnicos - CRAET del Proyecto: **"Mejoramiento del Servicio Educativo, para el Fortalecimiento de las Capacidades de Aprendizaje de los Estudiantes de la IEP N° 54393 de Chapimarca del Distrito de Chuquibambilla, Provincia de Grau – Apurímac"**, conforme al detalle siguiente:



GOBIERNO REGIONAL APURIMAC 001
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



Presidente : Ing. Janet Medina Vega CIP N° 130042
Miembro Titular : Ing. Julio E. Ayque Rosas CIP N° 58078
Miembro Titular : Ing. Melbia Torres Fernández CIP N° 73634

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a los miembros de la pre citada comisión y órganos del sistema administrativo del Gobierno Regional de Apurímac para los fines correspondientes.



REGISTRESE y COMUNIQUESE;

ARQ. CARLOS A. JIMENEZ CARAZAS
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

DRAL/RJH.
CLT/Abog.

